



Convocatoria de Movilidad Académica Nacional e Internacional 2025-1 pregrado



Rectoría Oficina de Relaciones Interinstitucionales

La movilidad académica constituye una oportunidad y experiencia formativa que permite a los estudiantes relacionarse con sistemas educativos, sociales y culturales diferentes al de su contexto, en el ámbito nacional e internacional, manteniendo su condición de estudiante en su alma mater. Su objetivo principal es favorecer los encuentros pedagógicos, generar y fortalecer habilidades interculturales, interdisciplinarias y lingüísticas, pues además de constituirse en la estrategia más visible de la formación transfronteriza y de visibilización institucional, se trata del desplazamiento y el encuentro para la socialización de idearios, apuestas

epistemológicas, proyectos de innovación e investigación, procesos de desarrollo, publicaciones y formas de resolver problemas educativos en contextos foráneos a los de la institución de origen del estudiante.

En esta búsqueda, **la Oficina de Relaciones Interinstitucionales -ORI-** de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia -UPN-, se complace en abrir la *Convocatoria de Movilidad Académica Estudiantil Presencial para el primer semestre del 2025*.

A través de esta, la UPN ofrece a los estudiantes de pregrado interesados, dos modalidades de Beca que constituyen un beneficio institucional otorgado para cursar un semestre académico en una Universidad en Colombia y/o en el exterior (Universidad de destino), con las siguientes distinciones y coberturas:

Beca Completa:

Aplica para adelantar estudios en IES internacionales, con cobertura amplia: gastos de matrícula, apoyo económico para alimentación y hospedaje, en especie o dinero, según disponga la Universidad de destino.

Beca Parcial:

Aplica para adelantar estudios en Universidades nacionales o internacionales con exención de gastos de matrícula. **Los gastos de viaje, manutención, estadía y demás costos de estancia deberán ser asumidos por el estudiante.**



Para ambas modalidades de beca el estudiante deberá realizar su matrícula financiera en la UPN y, gracias a los convenios existentes y los Programas de Movilidad de los que participa la UPN, no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la universidad de destino.

En todo caso, los gastos de traslado (tiquetes aéreos y terrestres), visados, seguros de asistencia médica internacional y demás costos de viaje no especificados en las coberturas de las becas, deben ser asumidos por el estudiante.

Requisitos para aplicar a movilidad



Tener un interés genuino por cualificar su formación docente, proyectar su ejercicio profesional y fortalecer sus habilidades interpersonales a través del intercambio académico e intercultural.



Ser estudiante regular. Haber cursado y aprobado como mínimo el 40% de los créditos de su plan de estudios; y como máximo, tener el registro activo del 80%.



Demostrar excelencia académica. El promedio ponderado mínimo para participar en este programa es de 3.8.



Estar dentro del conjunto formado por el 25% de estudiantes de su proyecto curricular con el promedio acumulado más alto.



No haber interrumpido un semestre académico más de una vez durante su carrera.



No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.



No haber sido beneficiado con otro programa de movilidad en alguna de sus categorías con apoyo económico.

¿Cómo aplicar?

El estudiante que, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, confirme su interés por aplicar, deberá:

1. Revisar la oferta de *países* e *instituciones* disponibles (Universidad de destino) en la Convocatoria de Movilidad Académica 2025 -1.
2. Identificar, en la Universidad de su interés, *Programas Académicos* afines al campo de estudio de la Licenciatura o Programa que cursa actualmente en la UPN (Universidad de origen).
3. Seleccionar las *asignaturas* a cursar en el Programa y Universidad de destino.
4. Escribir una *carta de intención*, dirigida a su Programa Académico, en la que argumente los motivos que justifican su interés por desarrollar movilidad académica y – en el marco de la presente convocatoria - el porqué de la selección realizada respecto a: asignaturas; programa académico; Universidad y país de destino. Extensión mínima: 250 palabras; máxima: 500 palabras.
5. Solicitar una carta de recomendación académica firmada por un docente del programa al cual pertenece, donde señale su desempeño y el potencial académico.
6. Descargar, completar y/o adjuntar, según el caso, los siguientes formatos o documentos:
 - [FOR001INT](#). Formato de inscripción.
 - [FOR002INT](#). Proyecto de homologación debidamente revisado y con visto bueno de la coordinación de su Programa; y aprobado y firmado por la dirección de departamento o decanatura, según corresponda.
 - [FOR006INT](#). Carta de responsabilidad.
 - Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
 - Hoja de vida con soportes, que evidencie el mérito académico del estudiante (participación en monitorias, proyectos de investigación, actividades culturales, científicas y deportivas, publicaciones, ponencias, participación en eventos académicos, formación y experiencia laboral, entre otros).
 - Historial de notas del SIGAN donde se evidencie **promedio ponderado**.
 - Certificado de antecedentes judiciales (policía) <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

7. Compilar, **en su totalidad**, los documentos estipulados en los numerales 4º, 5º y 6º, en un único archivo PDF titulado con nombre completo – sigla de su programa académico y número de documento de identidad.

Ej.: **JUAN PEREZ RAMIREZ – LECO – 1222333444.**

El archivo en PDF debe: tener un peso máximo de 10Mb; contener índice; estar estructurado y paginado en el siguiente orden:

1. Hoja de Vida.
 2. Documento de identidad.
 3. Formato de inscripción.
 4. Carta de intención
 5. Carta de Recomendación
 6. Proyecto de homologación.
 7. Carta de responsabilidad.
 8. Historial de notas.
 9. Antecedentes judiciales.
8. Enviar por correo electrónico, a la Coordinación del Programa académico al que pertenece, su solicitud de postulación adjuntando el archivo en PDF requerido. En el asunto del correo debe escribirse: **APLICACIÓN MOVILIDAD SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1.**

Etapas del proceso

Una vez el estudiante ha presentado su aplicación, participan también distintos actores institucionales y externos nacionales e internacionales, según el caso. Tenga en cuenta que de la preselección se ocupan Unidades Académicas y Dependencias de la UPN; mientras que la selección definitiva es confirmada mediante Carta de Aceptación formal, debidamente emitida por las Oficinas de Relaciones en las Universidades de destino, como se especifica a continuación:

Preselección:

1. El Programa revisará detalladamente la documentación aportada por el estudiante y remitirá con Visto Bueno, al Consejo de Departamento o Facultad correspondiente, aquellas solicitudes que presente un plan de homologación pertinente y cumplan estrictamente con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. El Consejo de Departamento o de Facultad, según corresponda, valorará y avalará, o no, las solicitudes recibidas. Mediante memorando remitirá a la ORI las aplicaciones avaladas, con la documentación adjunta, para continuar con el proceso.
3. Recibidas las postulaciones avaladas por los Consejos, la ORI verificará el cumplimiento de requisitos y publicará la lista de preseleccionados en su Minisitio y en los canales institucionales de información.
4. La ORI solicitará mediante correo electrónico, de manera individual a las y los estudiantes beneficiarios, la aceptación del destino académico y la beca a otorgar.

Selección:

1. Una vez recibida la aceptación por parte del estudiante, la ORI postulará mediante Carta de Presentación formal a los preseleccionados, ante las Universidades de destino.
2. Dependiendo de la respuesta de la Universidad de destino, se le notifica al estudiante si su solicitud de movilidad fue aceptada - o no, y en adelante se le comunicará cómo continuar su proceso de formalización ante la institución anfitriona.
3. Con la Carta de Aceptación debidamente emitida por las Oficinas de Relaciones de las Universidades de Destino, se notificará a los beneficiarios la selección definitiva y en adelante se le comunicará como desarrollar su proceso de movilidad.



Consideraciones Especiales

- ✓ Tenga en cuenta que solo puede aplicar a UNA (1) de las Universidades postuladas en la presente convocatoria.
- ✓ Aplicaciones con documentación incompleta o inconsistente NO serán tenidas en cuenta. Los procesos de movilidad podrán ser cancelados de no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria y las etapas del proceso.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de la convocatoria, en los tiempos definidos y siguiendo el procedimiento establecido en el presente documento.
- ✓ Cada estudiante puede aplicar a un máximo de seis (6) asignaturas en una única Institución de Educación Superior de destino.
- ✓ Los estudiantes que ya han participado en programas de movilidad académica y concluyeron satisfactoriamente podrán aplicar. Sin embargo, se le dará prioridad a los estudiantes que no han tenido la oportunidad de acceder a procesos de movilidad presencial. **Quién haya recibido apoyo económico no podrá ser receptor de una beca completa.**
- ✓ Estudiantes con beca de promedio de la UPN deberán tener en cuenta las disposiciones generales en el acuerdo 038 de 2004.
- ✓ **El otorgamiento de la beca comunicado en el proceso de preselección no es concluyente, en todo caso la aceptación definitiva de la movilidad está sujeta a la aprobación final del cupo por parte de la institución anfitriona.**



El estudiante que acepte alguna de las becas ofrecidas en la presente convocatoria, inicie su proceso de movilidad y, por un motivo ajeno a la institución de destino, decida interrumpir su semestre académico, no podrá participar de otra convocatoria de movilidad virtual o presencial ofrecida por la UPN.



Los resultados de esta convocatoria serán publicados a través del sitio web de la ORI, así como por los canales institucionales de información. La oferta de becas completas y parciales se estará actualizando constantemente. La ORI publicará más oportunidades de movilidad y convocatorias vigentes en <http://ori.pedagogica.edu.co>



Durante el proceso de movilidad, el estudiante estará sujeto al régimen académico y disciplinario de la Universidad de destino y así lo aceptará por escrito antes de iniciar la movilidad. En caso de obtener o estar en un proceso que conlleve a una sanción, esta será reportada a la UPN.



Los beneficiarios definitivos de la presente convocatoria deberán asistir – con carácter obligatorio – a las reuniones y entrevistas programadas por la ORI y el Programa de Apoyo Psicosocial -PAP-. Así mismo, deberán completar a cabalidad, en los tiempos establecidos por las universidades (origen-destino) el proceso para la formalización y aceptación de la movilidad (nacional e internacional).

Oferta De Universidades



UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
UNIVATES	COMPLETA	2
	PARCIAL	4
Universidade Estadual de Santa Cruz - UESC	COMPLETA	4
	PARCIAL	4
Universidade Federal de Pelotas	COMPLETA	1
	PARCIAL	3
Universidade Estadual de Feira de Santana	PARCIAL	2
Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul	PARCIAL	4
Universidade Estadual de Ponta Grossa	PARCIAL	2
Universidade Federal de Mato Grosso do Sul	PARCIAL	2
Universidade Federal da Bahia	PARCIAL	2



UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMCE	COMPLETA	2
	PARCIAL	2
Universidad de O'Higgins	PARCIAL	2
Universidad de Playa Ancha	PARCIAL	2



ESPAÑA

UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
<i>Universidad de León</i>	PARCIAL	3



ARGENTINA

UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
<i>Universidad Nacional de Cuyo</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad Nacional de la Pampa</i>	COMPLETA	1
	PARCIAL	2
<i>Universidad Nacional de Hurlingham</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad Nacional de Quilmes</i>	PARCIAL	2



MÉXICO

UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
<i>Universidad Autónoma de Baja California</i>	COMPLETA	1
	PARCIAL	2
<i>Universidad Autónoma de Chiapas</i>	COMPLETA	2
	PARCIAL	3
<i>Universidad Cuauhtémoc Plantel San Luis Potosí</i>	PARCIAL	3
<i>Universidad Autónoma de Sinaloa</i>	PARCIAL	2
<i>Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez</i>	PARCIAL	2



PERÚ

UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
<i>Universidad Femenina del Sagrado Corazón</i>	PARCIAL	2



COLOMBIA

UNIVERSIDAD	TIPO DE BECA	Nº DE PLAZAS
<i>Universidad del Cauca</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad de Antioquia</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad del Valle</i>	PARCIAL	2
<i>Universidad San Buenaventura</i>	PARCIAL	2

Charlas Informativas.



Agenda – Sesiones Virtuales

26 de septiembre de 2024

3:00 p.m.

Entrar Zoom Reunión : [Aquí](#)

02 de octubre de 2024

10:00 a.m.

Entrar Zoom Reunión: [Aquí](#)

07 de octubre de 2024

11:00 a.m.

Entrar Zoom Reunión: [Aquí](#)

Cronograma

ACTIVIDADES	FECHAS -2024
Entrega de la documentación requerida al programa académico	Desde el 23 de septiembre, hasta el 18 de octubre Hora máxima de envío: 5:00 p.m.
Revisión y visto bueno del programa académico y aval del consejo de departamento o de facultad según corresponda	Desde el 30 de septiembre, hasta el 25 de octubre
Envío a la ORI de las postulaciones avaladas por parte de los consejos.	Desde el 30 de septiembre, hasta el 25 de octubre
<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la lista de preseleccionados. • Solicitud a beneficiarios de la aceptación o no, de la universidad de destino y la beca otorgada 	30 de octubre
Postulación de estudiantes a las universidades de destino	30 de octubre en delante de acuerdo a los plazos estipulados por las universidades
